

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 431 DE 06.03.2019, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 68 DE 15.01.2019.

Por Resolución Exenta N° 431 de 06.03.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 68 de 15.01.2019 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Radial	80°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,6

Debe Decir:

Radial	80°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,26

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN